

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

ACTA N°09

MIÉRCOLES 02 DE MARZO DE 2022

Hora de Inicio	:	16:00 horas
Hora de Término	:	17:36 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DR. MILTON MORALES BENDEZÚ	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DRA. PAOLA ALBINAGORTA ARIZA	MIEMBRO	Rep. UPCH
3. DR. MARIO CARRIÓN CHAMBILLA	MIEMBRO	Rep. UNMSM
4. DR. FILOMENO JÁUREGUI FRANCIA	MIEMBRO	Rep. URP
5. DRA. LUZ MUJICA CALDERON	MIEMBRO	Rep. UNSA
6. DR. JUAN PABLO JON RABINES	MIEMBRO	Rep. GOBIERNOS REGIONALES

MIEMBRO QUE EXCUSA INASISTENCIA:

7. DR. CHRISTOPHER VÁSQUEZ CHUQUIHUACCHA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
--	---------	--------------

MIEMBROS AUSENTES:

8. DRA. MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. ANMRP
-----------------------------------	---------	------------

AGENDA. –

1. SOLICITUD DE ACREDITACION DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD COMO SEDES DOCENTES
2. REVISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES.

I. DESPACHO. –

RI 000814 01/03/2022 Vía Email **Documento S/N** Ronald De Souza Peixoto. Por encargo del Dr. Ronald De Souza Peixoto, solicita información hasta que fecha se puede enviar documentación para acreditación como Sede Docente Categoría 1. **Pasa a Orden del Dia**

II. INFORMES. –

Acuerdo N°023-2022-CA: Solicitar la opinión de asesoría legal respecto a las solicitudes remitidas por las Instituciones prestadoras de Servicio de Salud para ser consideradas como Sedes Docentes.

III. ORDEN DEL DIA. –

1. SOLICITUD DE ACREDITACION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD COMO SEDES DOCENTES

Dra. Mónica Alfonso: En la reunión pasado hubo un acuerdo en el cual se pedía la participación del asesor legal de CONAREME, debido hay que varias IPRESS nuevas que están solicitado acreditación de sedes docentes, lo que se quería saber es que proceso se va a realizar con estas instituciones que no han sido sedes docentes y ahora lo están solicitando.

Dr. Miguel Castro: Lo que tengo entendido es que existen solicitudes de instituciones de servicios de salud para ser consideradas como sedes docentes, y puedan participar de este proceso de acreditación de sedes docentes bajo la normativa del manual de acreditación de sedes docentes que ha sido aprobado por CONAREME en el año 2019, ¿eso sería el contexto de la pregunta?

Dra. Mónica Alfonso: Si doctor Castro, ¿en qué contexto legal se haría?, ¿con que manual sería?

Dr. Miguel Castro: En realidad el manual de acreditación de sedes docentes que aprobó CONAREME en el año 2019, tiene el propósito de acreditación de sedes docentes, aquellas que son establecimientos de salud, que cuentan con el desarrollo del programa hasta la fecha, así como aquellas instituciones que no tienen médicos residentes en sus establecimientos, es decir que no se han desarrollado ningún programa de residentado médico; este proceso de regulación acerca de sedes docentes está enfocado a esta situación. La finalidad de la acreditación de sedes docentes es que CONAREME a partir de los estándares, de lo que establece en su regulación permita otorgarle una validación legal de ser una sede de formación del residentado médico, el objetivo de la acreditación de sedes docentes es que CONAREME le otorgue una habilitación que permita establecer que ese establecimiento de salud cuenta con las condiciones necesarias para la formación de los médicos residentes, este es un proceso que no se ha realizado antes.

Dra. Mónica Alfonso: ¿Alguna consulta?, quedo claro la explicación del doctor Castro.

Dr. Milton Morales: Si realmente CONAREME nunca lo ha hecho, equivale decir que no lo puede hacer y que solo es a través de un programa.

Dr. Miguel Castro: Como antecedentes, CONAREME bajo otro marco normativo le permitía autorizar campos clínicos era el único proceso por su marco anterior, ahora la ley el reglamento permite que CONAREME acredite sedes docentes, por eso que en el año 2019 CONAREME aprobó los manuales de acreditación de sedes docentes, justamente la comisión revisara acciones técnicas acerca de este manual y la intención de la consulta del día de hoy es que todos los establecimientos de salud pueden pasar por esta acreditación de sedes docentes.

Dr. Milton Morales: En todo caso cual es la gestión de una clínica que quiere ofrecer sus campos clínicos para formar parte de las sedes docentes.

Dr. Miguel Castro: El proceso de acreditación de sedes docentes, implica la revisión técnica de la infraestructura y de los aspectos que se establecerán en los manuales y cumplirán para ser sedes docentes.

Dr. Milton Morales: En este caso estos hospitales que nos están solicitado tendrían que solicitar a la universidad que les consideren para ser sede docente.

Dr. Miguel Castro: Cuando hablamos de acreditación de sedes docentes, el solicitante es el establecimiento de salud, no es la universidad porque el establecimiento de salud debe de cumplir estándares que ha fijado el CONAREME, que son propios del establecimiento de salud, lo primero es la solicitud de la clínica, del hospital, del centro médico, presenta su solicitud y los anexos que están dentro de esta norma.

Dra. Mónica Alfonso: La convocatoria es para cualquier IPRESS del país que solicite ser sede docente.

Dr. Miguel Castro: El proceso de acreditación de sedes docentes está enfocando a aquellos establecimientos de salud que ya cuentan con programas en desarrollo o aquellos que todavía no se han desarrollado programas de residentado médico, públicos o privados.

Dra. Mónica Alfonso: Gracias doctor.
Entonces debemos de revisar los manuales para poder incluir esta información.

Dra. Paola Albinagorta: Está claro que este proceso es para los antiguos y para los nuevos establecimientos de salud.

Dra. Mónica Alfonso: Entonces agradecemos la participación del doctor Castro.

2. REVISIÓN DEL MANUAL DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL

Dra. Mónica Alfonso: Doctores empezaremos a revisar el documento.

(Se procede a dar lectura del manual del primer nivel)

Dra. Mónica Alfonso: Este proceso es para todos los establecimientos de salud de todo el país, por eso hay que revisarlo porque la convocatoria no va a ser solamente a las que ya desarrollan el programa, sino a todos, los establecimientos de salud privadas, los hospitales.

(Se procede a dar lectura del manual del segundo y tercer nivel)

Dra. Mónica Alfonso: Doctores, en estos dos manuales ninguno tiene alguna característica que pueda limitar a un establecimiento de salud nuevo.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR PARA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES

Dra. Mónica Alfonso: Ahora tenemos que comprender que la demanda va a ser mayor, tendríamos que revisar de nuevo el cronograma.

(Se procede a revisar el cronograma)

Dra. Mónica Alfonso: En el ítem de que la comisión de acreditación remite un informe lo hemos puesto hasta el 15 de febrero, con el objetivo de que se vayan enviando los informes una vez aprobados para que el Comité Directivo realice una sesión extraordinaria y pueda ir aprobando.

Dra. Paola Albinagorta: Mas adelante se podría modificar el cronograma.

Dra. Mónica Alfonso: Se tendría que hablar con legal para solicitar la ampliación del cronograma porque no sabemos cómo sería la demanda.
Entonces dejamos así el cronograma y según aumente la demanda se solicitaría una ampliación.

Dra. Paola Albinagorta: Tampoco sabemos cuánto personal va a estar disponible para la acreditación, va a depender también de eso.
Y qué pasaría si no se presentan, si tenemos dos o tres pares externos, no se van a dar abasto, el comité también podría entrar a realizar esas funciones.

Dra. Mónica Alfonso: La comisión ha cumplido de elevar la propuesta de la característica técnica de los pares.

Dra. Paola Albinagorta: Si no tenemos la cantidad suficiente de pares externos, se podría realizar una segunda o tercera convocatoria.

Dra. Mónica Alfonso: Lo que se podría hacer es realizar una modificatoria de las características técnicas.

Constatando el quórum de 06 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 05 (UPCH, UNMSM, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°027-2022-CA: Aprobar el cronograma para el proceso regular de acreditación de sedes docentes.

Acuerdo N°028-2022-CA: Aprobar remitir el cronograma del proceso de acreditación de sedes docentes, a través de la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME, al subcomité de Calidad para su revisión y aprobación.

4. SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE

RI 000814 01/03/2022 Vía Email **Documento S/N** Ronald De Souza Peixoto. Por encargo del Dr. Ronald De Souza Peixoto, solicita información hasta que fecha se puede enviar documentación para acreditación como Sede Docente Categoría 1. **Pasa a Orden del Día**

(Se procede a dar lectura del documento)

Dra. Mónica Alfonso: Lo que se ha estado respondiendo a los establecimientos de salud, por acuerdo de la comisión, es que en la actualidad no hay ningún proceso aprobado para la acreditación de sede docente, en ese caso estarían de acuerdo para responder a esta institución.

Constatando el quórum de 06 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 05 (UPCH, UNMSM, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°029-2022-CA: Aprobar remitir oficio al RDSP E.I.R.L, a través de la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME, informando que la comisión de acreditación viene trabajando en la actualización de los manuales e instrumentos de evaluación para el proceso de acreditación.

5. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°05, 06, 07 Y 08

(Se procede a dar lecturas de las actas anteriores)

Dra. Mónica Alfonso: Algún comentario u observación.
Al no haber ningún comentario, pasamos a votación.

Constatando el quórum de 06 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 05 (UPCH, UNMSM, URP, UNSA, GOBIERNOS REGIONALES)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°030-2022-CA: Aprobar el acta N°05 del 02 de febrero, N°06 del 09 de febrero, N°07 del 16 de febrero y N°08 del 23 de febrero del 2022.

Acuerdo N°031-2022-CA: Aprobar la siguiente reunión para el miércoles 20 de abril del 2022 a las 16:00 horas.

Siendo las 17:36 horas se da por finalizada la sesión.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE ACREDITACION DE SEDES DOCENTES		
DESCRIPCION		FECHA/DIA/MES
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente.	Por definir
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		FECHA/DIA/MES
2	Publicación del Cronograma	Por definir
3	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente	Lunes 21 de Marzo al jueves 21 de Abril del 2022
4	Verificación de la Información remitida por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Información faltante)	Miércoles 23 de Marzo al jueves 19 de mayo del 2022
5	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben de enviar la información faltante.	Miercoles 01 de Junio al 13 de Julio de 2022
6	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de Acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 15 de Febrero del 2023
5	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Acreditación de Sede Docente (publicación del acta). Se aprueba la acreditación de sede docente, de no aprobarse la institución prestadora de servicios de salud presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el Viernes 03 de Marzo de 2023
6	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración	15 días hábiles
7	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Acreditación el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Hasta Miércoles 05 de Abril de 2023
8	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de los recursos de Acreditación de Sede Docente presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	30 días calendarios
9	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el Viernes 19 de Mayo de 2023